



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 0102019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 ENE. 2019

VISTO: el Informe Nº 001-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 03 enero 2019, el Memorándum Nº 104-20148/GRP-401000-401300-401310 de fecha 28 de diciembre de 2018, la Carta Nº 15-2018/MJGA-S, con DTI Nº 07485 de fecha 26 de diciembre de 2018, el Oficio Nº 1362-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de diciembre de 2018, la Carta Nº 008-2018-CONSULTOR-HEBB con DTI Nº 07278 de fecha 17 de diciembre de 2018, el Oficio Nº 1245-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de noviembre de 2018, el Oficio Nº 1046-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de octubre de 2018, la Carta Nº 007-2018-CONSULTOR-HEBB con DTI Nº 05678 de fecha 16 de octubre de 2018, la Carta Nº 003-2018-CONSULTOR-HEBB con DTI Nº 01566 de fecha 12 de abril de 2018, el Memorándum Nº 393-2017/GRP-401000-401200-401210 de fecha 14 de diciembre de 2017, relacionados con la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión y Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I – 2 LOCALIDAD DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada Nº 010-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, 2da Convocatoria, con fecha 22 de diciembre de 2016, se suscribe entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el señor HEBERT EDUARDO BERMEO BOBADILLA el Contrato Nº 031-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G : Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión y Elaboración del Expediente Técnico "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I – 2 LOCALIDAD DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con un monto contractual ascendente a S/. 112,562.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales **S/ 89,562.00 para la formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil y S/ 23,000.00 para la elaboración del Expediente Técnico**, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario (75 días para la elaboración del perfil y 45 días para la elaboración del expediente técnico), correspondiente al Programa de Inversiones del ejercicio presupuestal 2016, su Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Memorándum Nº 393-2017/GRP-401000-401200-401210 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Ing. Manuel Vera Beltrán, Coordinador de la Unidad Formuladora de Pre Inversión, da conformidad al Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP " INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 010-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **22 ENE. 2019**

COMPLEJIDAD I-2 LOCALIDAD DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", presentado por el consultor señor HEBERT EDUARDO BERMEO BOBADILLA mediante Carta N° 010-2017-CONSULTOR-HEBB, con DTI N° 02568 de fecha 03 de abril de 2017, el mismo que es declarado VIABLE con fecha 14 de noviembre de 2017, según Formato N° 01 Registro de Proyectos de Inversión -Código Invierte. Pe N° 2399663;

Que, mediante Carta N° 003-2018-CONSULTOR-HEBB con DTI N° 01566 de fecha 12 de abril de 2018, el Arq. HEBERT EDUARDO BERMEO BOBADILLA, presentó a la Entidad, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I - 2 LOCALIDAD DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"; asimismo, con Informe N° 273-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de julio de 2018, la Sub Directora de la División de Estudios, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aprobación del expediente técnico antes mencionado y con Resolución Gerencial Sub Regional N° 420-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de julio de 2018, se Aprobó el Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 007-2018-CONSULTOR-HEBB, con DTI N° 05678 de fecha 16 de octubre de 2018, el Arq. HEBERT EDUARDO BERMEO BOBADILLA, presentó a la Entidad, la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra: Elaboración del Estudio de Pre Inversión y Elaboración del Expediente Técnico: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I - 2 LOCALIDAD DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA";

Que, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, mediante proveídos suscritos en la Carta N° 15-2018/MJGA-S, con DTI N 07485 de fecha 26 de diciembre de 2018, dan conformidad a la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión y Elaboración del Expediente Técnico: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I - 2 LOCALIDAD DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colorna del Gobierno Regional Piura;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 10-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 ENE. 2019

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal:	S/ 95,391.53
TOTAL AUTORIZADO	S/ 95,391.53

1.2 PAGADO

- Informe N° 01	30,360.00
- Informe N° 02	30,360.00
- Informe N° 03	15,180.00
- Informe N° 04	19,491.53
TOTAL PAGADO	95,391.53
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

2.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	S/ 17,170.47
TOTAL AUTORIZADO	17,170.47

2.2 PAGADO

- Informe N° 01	S/ 5,464.80
- Informe N° 02	5,464.80
- Informe N° 03	2,732.40
- Informe N° 04	3,508.47
TOTAL PAGADO	17,170.47

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 010 2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 ENE. 2019

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1	AUTORIZADA		11,256.20
	- C/P 126 03/17 Val. 01	8,442.15	
	- C/P 494 06/17 Val. 02	2,814.05	
3.2	DEVUELTA		0.00
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR		11,256.20

IV. OTROS – PENALIDAD POR MORA

4.1	CALCULADA	2,626.45
4.2	PAGADA (a través Informe N° 03).	2,626.45
	SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	0.00

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	0.00
2.	Impuesto General a las Ventas	0.00
3.	Garantía de Fiel Cumplimiento	11,256.20
4.	Penalidad por mora	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	11,256.20

Que, no existe saldo a favor del Consultor Arq. HEBERT EDUARDO BERMEO BOBADILLA por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.	Contrato Vigente S/IGV	0.00
2.	Impuesto General a las Ventas (IGV)	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	0.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 010-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 ENE. 2019

Que, existe saldo a devolver al Consultor HEBERT EDUARDO BERMEO BOBADILLA por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) retenida en valorizaciones ascendente a:

3. **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** **11,256.20**

Con la visación de la División de Estudios, Unidad Formuladora de Pre Inversión, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Equipo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión y Elaboración del Expediente Técnico "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I – 2 LOCALIDAD DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", ejecutado por el Arq. HEBERT EDUARDO BERMEO BOBADILLA, cuyo valor asciende a CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 112,562.00), para efectos contables se alcanza anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El saldo a favor del Consultor HEBERT EDUARDO BERMEO BOBADILLA, por liquidación Contractual asciende a **CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).**

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Arq. HEBERT EDUARDO BERMEO BOBADILLA, la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en las valorizaciones por el monto de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 20/100 SOLES (S/ 11,256.20).



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 010/2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 ENE. 2019

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Estudios, Unidad Formuladora, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor Arq. Hebert Eduardo Bermeo Bobadilla en Av. Ramón Castilla 105-A – Distrito de Castilla - Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 010-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 ENE. 2019

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Función		:	Salud.
División Funcional		:	Salud Individual
Grupo Funcional		:	Atención Médica Básica
Proyecto		:	Elaboración del Estudio de Pre Inversión y Elaboración de Expediente Técnico: “INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-2 LOCALIDAD DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Proceso de Selección		:	Adjudicación Simplificada N° 010-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. 2da. Convocatoria.
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Consultor		:	Arq. Hebert Eduardo Bermeo Bobadilla.
Designación de Supervisión		:	RGSR N° 097-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (15.03.17) Ing. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzén.
Fuente de Financiamiento		:	Recursos Ordinarios, Canon y Sobre Canon.
Contrato		:	N° 031-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G – 2da. Convocatoria (22.12.2016).
Presupuesto Contratado		:	S/ 112,562.00 (Perfil S/ 89,562.00; Exped. Técnico S/23,000.00).
Plazo ejecución		:	120 días calendario (Perfil 75 d.c; Expediente. Técnico 45 d.c).
Inicio plazo contractual		:	23 de diciembre de 2016..
Culminación plazo contractual		:	21 abril de 2017
Ampliación de plazo		:	25 días calendario (RGSR N° 420-2018 del 26/07/2018
Fecha presentación del Perfil		:	13 de noviembre 2017- Carta N° 10-2017-CONSULTOR-HEBB
Fecha de Viabilidad Perfil		:	14 de noviembre 2017 – Formato N° 01 Reg. Pro. Inv. Cód.Incierte Pe. N° 2399663.
Entrega de Expediente Técnico		:	25 de enero 2018- Carta N° 001-2018-CONSULTOR-HEBB.
Aprobación Expediente Técnico		:	RGSR N° 420-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del 26/07/2018.

Gobierno Regional Piura
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Consultor
Herbert Eduardo Bermio Bobadilla

Elaboración del estudio
de pre inversión y
elaboración de
expediente técnico del
proyecto:

"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-2
LOCALIDAD DE CHOCAN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA".

CDNTRATO C/IGV 112,562.00
PLAZO EJECUCION 120 dias calendario.

VALORIZ. Nº	FECHA APROB.	MDNTO VALDRIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		IMPORTE A PAGAR	EFFECTIVO	MONTO LIQUIDO RECIBIDO				TOTAL PAGADO	
					ADEL. DIRECTO.	ADEL. MATER.			FECHA	IGV	AUT.	AUT.		RET. 10% FONDO GARANTIA.
001 Pre Inversión	Ene.17	30,360.00	0.00	30,360.00	0.00	0.00	30,360.00	0.00				0.00	0.00	0.00
002 - Pre Inversión	Mar.17	30,360.00	0.00	30,360.00	0.00	0.00	30,360.00	0.00				0.00	0.00	0.00
003 - Pre Inversión	May.17	15,180.00	0.00	15,180.00	0.00	0.00	15,180.00	0.00				0.00	0.00	0.00
004 (Exp. Técnico)	Dic.18	19,491.53	0.00	19,491.53	0.00	0.00	19,491.53	0.00				0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL				95,391.53	0.00	0.00	95,391.53	0.00				0.00	0.00	0.00
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).				17,170.47								0.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR				0.00								0.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR-IGV.				0.00								0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA				95,391.53			95,391.53	0.00				0.00	0.00	0.00
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).				17,170.47								0.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR				0.00								0.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR-IGV.				0.00								0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA				95,391.53			95,391.53	0.00				0.00	0.00	0.00

R E S U M E N

TOTAL PAGADO SI. 95,391.53
TOTAL IGV 17,170.47
COSTO PARCIAL SI. 112,562.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR -0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR IGV-Contractual 0.00
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA SI. 112,562.00

CONTRATO PRINCIPAL. SI. 95,391.53
COSTO PARCIAL SI. 95,391.53
I.G.V. Contrato 17,170.47
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA SI. 112,562.00

CONTRATO PRINCIPAL. SI. 95,391.53
COSTO PARCIAL SI. 95,391.53
I.G.V. Contrato 17,170.47
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA SI. 112,562.00

